

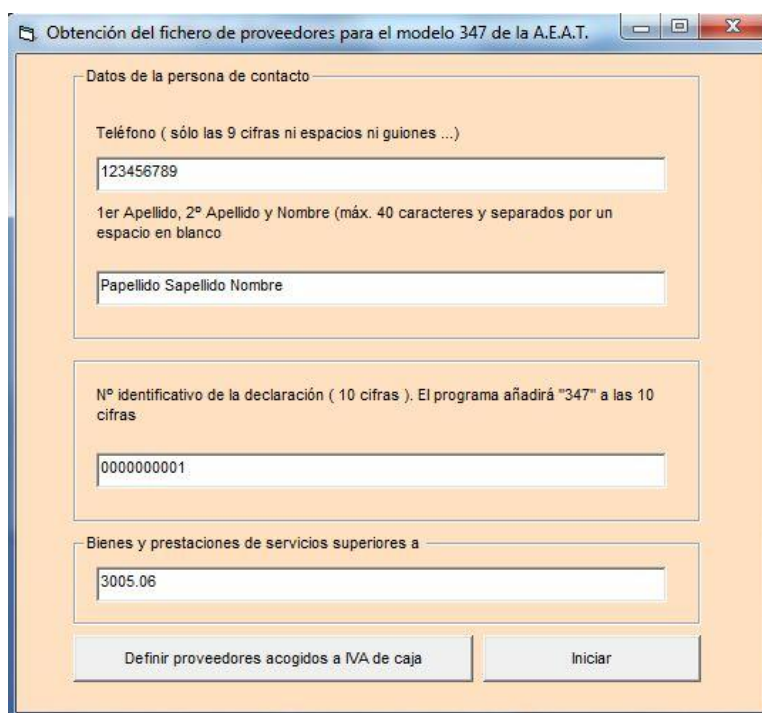
MODELO 347 PARA 2014

La obtención del Modelo 347 Declaración Anual de Operaciones para las Entidades Públicas de 2014, que tiene como límite de presentación el 2 de marzo de 2015, presenta una particularidad especial para este año.

Se trata de que se ha de distinguir entre proveedores acogidos al Régimen Especial de Criterio de Caja del IVA (RECC) y los que no lo están.

El fichero Mod347.txt que genera Gece2000 se obtenía partiendo de la fecha de factura introducida en los apuntes. Con este cambio, habrá proveedores a los que se les siga aplicando la fecha de la factura, pero otros, los acogidos al RECC se les debe aplicar la fecha de factura en uno de los apartados del modelo y la fecha de pago en otro.

Como consecuencia, cuando se pulse sobre la opción Informes/ Informes II/ Pagos a Proveedores/ Datos a Hacienda, la pantalla que se presentará será la siguiente:



Obtención del fichero de proveedores para el modelo 347 de la A.E.A.T.

Datos de la persona de contacto

Teléfono (sólo las 9 cifras ni espacios ni guiones ...)

123456789

1er Apellido, 2º Apellido y Nombre (máx. 40 caracteres y separados por un espacio en blanco)

Papellido Sapellido Nombre

Nº identificativo de la declaración (10 cifras). El programa añadirá "347" a las 10 cifras

0000000001

Bienes y prestaciones de servicios superiores a

3005.06

Definir proveedores acogidos a IVA de caja Iniciar

La diferencia respecto al anterior está en el nuevo botón incluido en la parte final:



Definir proveedores acogidos a IVA de caja

Al pulsar sobre él aparecerá la lista de proveedores que se incorporarán al fichero. En esa pantalla seleccionará aquellos proveedores acogidos al RECC del IVA colocándoles una S en la casilla correspondiente.

Si un proveedor está acogido a dicho régimen debe constar en la factura que haya presentado en el centro, por lo que si no aparece esa circunstancia, se considera que no se ha acogido al RECC del IVA.

Después se continúa con el proceso como se ha hecho hasta ahora para generar el fichero Mod347.txt.

El siguiente paso será importarlo desde la plataforma de la AEAT como se hacía en otros años.

Se recuerda que el centro debe instalar la plataforma correspondiente al ejercicio de 2014 e incorporar el modelo 347 para seguir el proceso.

22 de enero de 2015